



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 21 de noviembre de 2014, a las 10:52 horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional denominada Asociación de Hostelería de Salas de los Infantes «Sal de Barest», cuyos ámbitos son territorial: El término municipal de Salas de los Infantes, y profesional: Empresas que desarrollen actividades económicas o profesionales en el sector de la hostelería.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Ángel Guijarro Tapia, D. Carlos David García Herrera, D. Pelayo Barbero Ontañón, D. Roldán Pérez Cuadrado, D.^a Josefina Azúa García, D. Desislav Krasimirov Lozanov, D. José Miguel Azúa García, D. Diego Arnaiz Delgado y D. Francisco Javier Hernaiz Cardero.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta